



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4904

Sancionada el 16/09/74. Promulgada el 03/10/74. Inclúyase en el Plan de Obras Públicas 1974/75, la construcción de un camino enripiado en la localidad de Los Rosales, Dpto. Metán. Boletín Oficial de Salta N° 9.602, del 15/10/74.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la
provincia de Salta, sancionan con fuerza de**

L E Y

Artículo 1°.- Inclúyase en el Plan de Obras Públicas 1974/75, la construcción de un camino enripiado, que parta desde la localidad de Los Rosales (Ruta 29), departamento de Metán, pasando por Vallecito, hasta el límite con Santiago del Estero, cubriendo una distancia de 12 kilómetros.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Olivio Ríos - Abraham Rallé - Roberto R. Chuchuy - Benito D. Sánchez

Por tanto:

Ministerio de Economía

Salta, 3 de octubre de 1974.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ragone, Gobernador - Pérez, Ministro de Economía